

Medellín, 18/11/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN-

El Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, procede a notificar mediante aviso en la página web de la Gobernación de Antioquia que, dentro de la Actuación Administrativa 0217-2017 profirió la resolución N° 2021060089150 de 06-09-2021, en el que se encuentra como posible contraventor del Régimen de Rentas a DIANA PATRICIA GUZMAN BUITRAGO identificado con la cédula de ciudadanía n° 43733854 de la cual se transcribe su parte resolutive:

“En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como contraventores del régimen de rentas del Departamento de Antioquia al señor Daniel Calle Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.563.273 y a la señora Diana Patricia Guzmán Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.733.854, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 202 y 215 de la Ley 223 de 1995 y artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía aprehendida a favor del Departamento de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 222 de la Ley 223 de 1995, y su destrucción en caso de no haberse realizado.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el cierre del establecimiento de comercio denominado Doble Vía Comunicaciones, por el término de 10 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1762 de 2015 y el artículo 112-3 de la Ordenanza N° 62 de 2014, adicionado por la Ordenanza 25 de 2015.

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia, y en la cartelera de avisos de la entidad. Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 30 NOVIEMBRE 2021

Fecha de retiro: 06 DICIEMBRE 2021



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD